

VISTOS:

- 1.- El Artículo 3.3.1. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Decreto N°365 de 01 de Febrero de 2017, que acepta Boleta de Garantía N°544109 del Banco Security a fin de Garantizar las "Obras de Urbanización Loteo Cumbres del Portal II, Lote 8a-3" Carpeta de Loteo N° 05/2014.
3. - La Carta enviada por don Emilio Taladriz Montesinos, en representación de Desarrollos UFRO. S.A., que solicita reemplazar la Boleta de Garantía N° 504109, por Boleta de Garantía N° 511507 del Banco Security, con vencimiento el 31 de Julio de 2017.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la Boleta de Garantía N° 511507 por 1.283,16 UF del Banco Security, con vencimiento el 31 de Julio de 2017. Tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Desarrollos UFRO. S.A, Rut 96.798.010-2, a fin de Garantizar las "Obras de Urbanización Loteo Cumbres del Portal II, Lote 8a-3" Carpeta de Loteo N° 05/2014, con vencimiento el 31 de Julio de 2017, y que reemplaza Boleta de Garantía señalada en Visto N°3.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N°3, no se encuentran ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.
- 3.- Devuélvase la Boleta de Garantía N° 504109 del Banco Security de fecha 30 de Enero de 2017, por un valor de 1.283,16 U.F., con vencimiento el 30 de abril de 2017, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Desarrollos UFRO S.A, Rut 96.798.010-2, a fin de Garantizar las "Obras de Urbanización Loteo Cumbres del Portal II, Lote 8a-3" Carpeta de Loteo N° 05/2014, por haber sido reemplazada por Boleta de Garantía N° 511507 del mismo valor y de Banco Security.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JEAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MHR/jst

Distribución:

- c.c. Dirección de Adm. Y Finanzas
- c.c. Dirección Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Control
- c.c. D.O.M.
- c.c. Tesorería Municipal
- c.c. Carpeta de Loteo 07/12
- c.c. Inmob. Aconcagua Sur Ltda.
- c.c. Archivo Garantía
- c.c. Of. Partes



12837M